

La inminente publicación de la sentencia del TC ANULANDO LA RECLASIFICACIÓN DE GRUPO C2 a C1; va a dejar en el candilero a muchas Policías locales de la CM. Consecuencia de una nefasta Ley de Coordinación que desde CCOO-PM hemos calificado como tal desde sus inicios, incluso con la participación directa en las sesiones de presentación previas a su aprobación en la Asamblea de la CM.

Hoy hemos desayunado con la noticia de otra nueva anulación de la reclasificación prevista en su Disposición Transitoria Primera complementaria de otra sentencia anterior que afectaba también a esa misma disposición quedando anulada en su totalidad.

Seguro que esto traerá a muchas PL de la CM quebraderos de cabeza.

No obstante, podemos decir que la PM de Madrid y gracias de nuevo a su acuerdo “churrero”, puede sostener la defensa de los perjuicios económicos que esto pudiera acarrear:

Retorno al grupo C2 y consiguiente pérdida económica.

Al menos hasta que una solución política decida solventar el problema.

[Ver Informa completo](#)